



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

27 de agosto de 2024

JOSÉ GERARDO MEJÍA ARVIZU
DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
PRESENTE.



INFORME FINAL

Nº DE AUDITORÍA: EX-C7/2024

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

TITULAR: JOSÉ GERARDO MEJÍA ARVIZU

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS DURANTE EL PERIODO ENERO-JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Nº OFICIO DE ORDEN: CGE/OIC-0056/2024

PERIODO REVISADO: ENERO 2024 – JUNIO 2024

FECHA DE INICIO: 24 DE JUNIO DE 2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento con oficio de orden de auditoría N° CGE/OIC-0056/2024 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, notificado el mismo día y recibido por José Gerardo Mejía Arvizu, Director de Control y Auditoría de Obra Pública.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado para la realización de esta auditoría mediante el oficio CGE/OIC-0059/2024 de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Se efectuó un estudio previo de la unidad auditada para realizar la planeación de la auditoría, y conocer que la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública, es la encargada de vigilar y garantizar la correcta aplicación de los recursos de inversión pública en materia de obra y servicios relacionados con la misma, fiscalizando y verificando su ejecución, donde los servidores públicos cumplan con sus deberes y responsabilidades, apegado a la normatividad en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, asegurando los intereses del Estado, y que tiene, entre otras actividades la de realizar la verificación, revisión y validación de la información que proporcionan los contratistas para la obtención del Registro Estatal Único de Contratistas (REUC).

A efecto de llevar a cabo la auditoría, el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro se realizó el Acta de Inicio, acto con el que se formalizó el inicio de los trabajos de auditoría.

Mediante anexo al oficio de orden de auditoría N° CGE/OIC-0056/2024 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se realizó la solicitud de información necesaria para el cumplimiento de los trabajos de auditoría encomendados.

El veintiséis de junio de dos mil veinticuatro mediante memorándum N° CGE/DCAOP-0308/2024 el Director de Control y Auditoría de Obra Pública envía la información solicitada para el inicio de la ejecución de la auditoría.



II. OBJETIVO, PERIODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 OBJETIVO.

- Verificar y constatar el cumplimiento a los procesos para la expedición del Registro Estatal Único de Contratistas conforme a la Normatividad Aplicable.
- Revisar la adecuada y oportuna expedición de los Registros Estatales Únicos de Contratistas.

II.2 PERIODO Y ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría para verificar el cumplimiento a los procesos para la obtención del Registro Estatal Único de Contratistas.

El alcance temático comprendió la verificación selectiva de las inscripciones o renovaciones a contratistas de obra pública o servicios relacionados con las mismas como requisito para participar en procedimientos de contratación de obra pública en el Estado realizadas durante el periodo enero a junio de dos mil veinticuatro.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

El periodo definido como objeto de la revisión es el comprendido entre el primero de enero de dos mil veinticuatro y el treinta de junio de dos mil veinticuatro.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Manual de Organización de la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Se entregó el procedimiento “Inscripción en el Registro Estatal Único de Contratistas (REUC) que se integra al Manual de Procedimientos de la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública, mismo que aún no se encuentra registrado por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno, sin embargo el procedimiento se encuentran conforme al Acuerdo Administrativo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas.

Durante el periodo enero de dos mil veinticuatro a junio de dos mil veinticuatro se generaron 222 cédulas de REUC de las cuales se expidieron:

- 107 a Personas Físicas; y
- 115 a Personas Morales.

Mes	Personas		Total
	Físicas	Morales	
Enero	15	25	40
Febrero	15	10	25
Marzo	20	11	31
Abril	20	23	43
Mayo	16	28	44
Junio	21	18	39
TOTAL	107	115	222



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 1991-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Se efectuó la revisión de una muestra aleatoria de las cédulas emitidas en el periodo de la auditoría asegurándonos de la facultad de la Contraloría General del Estado para llevar el Registro Estatal Único de Contratistas, conforme al artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; que la Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública es la unidad encargada de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 17 al 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Nos aseguramos que para la inscripción en el Registro Estatal Único de Contratistas se cubrieran los requisitos establecidos en el Acuerdo Administrativo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas; Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para fortalecer los Registros de Proveedores y Contratistas del Poder Ejecutivo del Estado; Acuerdo Administrativo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Acuerdo Administrativo por el que se crea el Sistema Electrónico para la Inscripción, Trámite y Expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas.

Se revisaron las actas de cotejo de la muestra aleatoria mediante las cuales los datos e información proporcionada por los interesados es revisada y verificada por el personal de la Contraloría General del Estado en las que se cotejan los documentos originales que acreditan la información proporcionada.

El veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro se presentaron los resultados preliminares derivados de la auditoría en la que se hizo del conocimiento el resultado de la etapa de ejecución de auditoría; se comentaron los resultados, mismos que fueron entregados a la unidad auditada para su solventación.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2019-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

IV. RECOMENDACIÓN

Este Órgano Interno de Control pretende promover, orientar, proponer correcciones o mejoras, con el propósito de garantizar que las atribuciones de las Unidades Administrativas se cumplan de la mejor manera, por lo que recomienda:

- Acelerar los procesos de autorización del Manual de Procedimientos, para que a la brevedad se pueda contar con un documento que establezca los procesos para la inscripción, trámite y expedición de la Cédula del Registro Estatal Único de Contratistas conforme a la normatividad aplicable, así como la actualización del Manual de Organización.
- Fortalecer los controles internos establecidos con el objetivo de identificar y corregir oportunamente cualquier tipo de deficiencia que pudiera llegar a producirse en el proceso de integración, cotejo, trámite y expedición del Registro Estatal Único de Contratistas.

ATENTAMENTE

LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL